

SAC - ALCALDIA DE TUNJA

RADICADO 02044
FECHA 27/04/2021
HORA 4:14
FOLIOS 2
CONTENIDO RTA ALCALDIA

Notificaciones SAC <notificacionesSAC1@mineducacion.gov.co>

Mar 27/04/2021 4:14 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Boyacá - Tunja <jpqccm01tun@notificacionesrj.gov.co>

Estimado usuario:

De acuerdo a su requerimiento No. ATU2021ER016250 nos permitimos informarle que se ha generado la respectiva respuesta que puede ser consultada en la siguiente url:

[Ver Respuesta](#)

También puede ingresar al sistema con su respectivo usuario y contraseña para visualizar la respuesta a su requerimiento y los documentos adjuntos. CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

1.12.6/R2101

Tunja, 27 de abril de 2021

ATU2021ER016250



ATU2021EE013186



Señores

JUZGADO 01 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE - BOYACA - TUNJA

MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO

jpqccm01tun@notificacionesrj.gov.co

Tunja, Boyacá

Asunto: RESPUESTA ATU2021ER016250

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, me permito informar que de conformidad a lo establecido a la Ley 2030 de 2020 las diligencias dispuestas mediante DESPACHOS COMISORIOS serán realizadas por los Inspecciones de Policía, por tanto, una vez hecho el reparto el despacho Comisorio de fecha 12 de abril de 2021 donde se ostenta como demandante JHON EDISON JAIMES REYES y demandado JORGE ALBERTO RODRIGUEZ dentro del proceso 2018-867, se le asignó a la Inspección Tercera de Policía.

En ese sentido deberán acercarse las partes interesadas a la citada inspección, la cual se encuentra ubicada en la carrera 4c No. 12 A-08 Puesto de Salud del Barrio San Antonio para los fines pertinentes.

No siendo otro el objeto, me suscribo.

Atentamente,



VICENTE ANIBAL OJEDA MARTINEZ

Secretario

Secretaría de Gobierno

Anexos:

Proyectó: DANIELA ALEJANDRA COY PEREZ

Revisó: VICENTE ANIBAL OJEDA MARTINEZ

